



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

En relación con el expediente de determinación de los miembros de la Corporación que han de desempeñar sus cargos electos, en régimen de dedicación exclusiva o parcial, en sesión ordinaria de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo), celebrada el día 20 de octubre de 2023, se adoptó, con 7 votos a favor del Grupo Municipal PSOE y con 5 votos en contra del Grupo Municipal PP, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Con fecha 10/10/2023, se ha presentado la propuesta de modificación del expediente mediante Providencia de Alcaldía de la misma fecha donde se argumenta la necesidad de tramitar el procedimiento para la modificación del reconocimiento de la dedicación [parcial/total] de algunos miembros de esta Corporación Local.

SEGUNDO. Visto que, en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 5 de julio de 2023, se adoptó el Acuerdo por el que se determinan los cargos a realizar en régimen de dedicación parcial/total durante el mandato 2023/2027.

TERCERO. Realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	10/10/2023	
Informe Jurídico	21/06/2023	
Informe de fiscalización	10/10/2023	
Informe de los Servicios de RRHH	10/10/2023	
Memoria-Propuesta de Alcaldía	10/10/2023	

Según el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Concejalía de Mayores, el Pleno aprueba con 7 votos a favor del grupo municipal PSOE y 5 votos en contra del grupo municipal PP, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Acordar la modificación de los siguientes cargos durante el mandato 2023/2027, fundamentada en la especial dedicación que estos miembros de la Corporación deben prestar en el ejercicio de sus funciones, y en los antecedentes señalados, quedando de la siguiente manera:

- Alcaldesa: dedicación parcial de 89,67% de la jornada, equivalente a una retribución bruta de 2.595,62 € mensuales, y a una jornada de 33 horas y 30 minutos semanales aproximadamente.

- Concej/a de Bienestar Social, Sanidad, Igualdad, Educación y Consumo: dedicación parcial de 35,33% de la jornada, correspondiente a una retribución bruta de 697,49 € mensuales, y a una jornada de trabajo semanal de 13 horas y 15 minutos aproximadamente.

SEGUNDO. Dichas retribuciones se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento"

En Consuegra, a 26 de octubre de 2023.- La Alcaldesa, María Luisa Rodríguez García.

Nº. I.-5957